



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 013-2020 -MDC-GAyF

Castilla, 05 de Febrero del 2020.

VISTOS:

El **INFORME N° 001-2020-MDC-GATyR-SGEC**, remitido por la Abog. Cinthya Katty Ferro Columbus – Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Distrital de Castilla, de fecha 07 de Enero del 2020, mediante el cual solicita el encargo interno para gastos en la Sunarp, en la inscripción de Títulos de 24 lotes de terrenos ubicados en la Urb. San Bernardo del Distrito de Castilla, por un monto de S/. 750.00 (Setecientos cincuenta con 00/100 soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído S/N de fecha 22 de Enero del 2020 inserto en el Informe N° 001-2020-MDC-GATyR-SGEC, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas Abog. Evert Frank Sandoval Ogoña, toma conocimiento y deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas para su atención;

Que, mediante Memorando N° 071-2020-MDC-GAyF, de fecha 31 de Enero del 2020, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry Cortez Agurto, autoriza la atención de lo solicitado y deriva a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la correspondiente Certificación Presupuestal.

Que, mediante Proveído N° 158-2020, de fecha 31 de Enero del 2019, inserto en el Memorando N° 071-2020-MDC-GAyF, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, autoriza la atención de lo solicitado, y deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para que se emita la Certificación de Crédito Presupuestario según saldos presupuestales;

Que, mediante Informe N° 083-2020-MDC-GM-GPYP-SGP, de fecha 03 de Febrero del 2020, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0063, por un monto de S/. 750.00 (Setecientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, con Proveído N° 751-2020 de fecha 04 de Febrero del 2020, inserto en el Informe N° 083-2020-MDC-GM-GPYP-SGP, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la emisión de Opinión Legal al respecto;

Que, mediante Informe N° 120-2020-MDC-GAJ, de fecha 04 de Febrero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, emite Opinión Legal concluyendo que es procedente autorizar el cargo a rendir por el monto de S/. 750.00 (Setecientos cincuenta con 00/100 soles), a favor de la Abog. Cinthya Katty Ferro Columbus – Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas



"Año de la 'Universalización de la Salud'"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 013-2020 -MDC-GAyF

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 254-2019-MDC-GAyF, de fecha 30 de Diciembre del 2019, por razones de que el requerimiento de encargo interno por el mismo concepto fue presentado a fines del año fiscal 2019, no permitiendo su rendición dentro del plazo establecido.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el desembolso de fondos por la suma de S/. 750.00 (Setecientos cincuenta con 00/100 soles), para gastos en la Sunarp, en la inscripción de Títulos de 24 lotes de terrenos ubicados en la Urb. San Bernardo del Distrito de Castilla.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de la Abog. Cinthya Katty Ferro Columbus – Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores al término de la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC. HENRY G. CORTEZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1943